

# GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 85

Reynosa, Tamaulipas

Noviembre 1, 2023

## SUMARIO

Aprobación del Programa Desafío Reynosa en apoyo a la formación de emprendimientos y economías sociales de Reynosa 2023	3	15	Convocatoria Programa Desafío Reynosa en apoyo a la formación de emprendimientos y economías sociales de Reynosa 2023
Reglas de Operación del Programa Desafío Reynosa en apoyo a la formación de emprendimientos y economías sociales de Reynosa 2023	4	16	Aprobación del dictamen referente a la autorización de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año



## **C. Carlos Víctor Peña**

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 13°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 14°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 15°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 16°
C. Yessica López Salazar	Regidor 17°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 18°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
	Regidor 21°



# GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAFÍO REYNOSA EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023

El día trece de octubre del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó en el VI punto del Orden del Día:

### PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAFÍO REYNOSA EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023.

Reynosa, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2023  
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento y toda vez que fue presentado el Programa de Fomento al Emprendimiento *Desafío Reynosa*, se emiten las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que, el presente programa nace del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en específico del Programa número 36 del Eje de Desarrollo 3: Impulso al Crecimiento de la Economía Local, y busca apoyar a la economía social y solidaria de los reynosenses, a través del otorgamiento de apoyos de fácil acceso a las comunidades productoras con la finalidad de fortalecer las bases de producción cultural y artística vinculándola al bienestar social.

**SEGUNDA.** Que, de conformidad con la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, en su artículo 4, fracción III, se da cumplimiento a la atribución de estimular la creación, consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como el apoyo a los emprendedores reynosenses.

**TERCERA.** Que, se da cabal cumplimiento a la Política Nacional de Desarrollo Social en su objetivo de promover un desarrollo económico con sentido social que eleve el nivel de

ingreso y mejore su distribución, así como a lo enunciado en la Ley General de Desarrollo Social vigente, en su Capítulo V, del Fomento del Sector Social de la Economía, donde se estipula la necesidad por parte de los municipios de fomentar actividades productivas que promuevan la generación de ingresos.

**CUARTA.** Que con la finalidad de apegarnos a la normatividad, se elaboraron unas reglas de operación del programa (anexas al presente dictamen); mismas que contemplan la población objetivo, siendo ésta, los ciudadanos emprendedores con ideas innovadoras, pequeños y medianos empresarios, personas físicas y/o morales.

**QUINTA.** Que, el presente programa otorgará un estímulo a la población objetivo para iniciar, fortalecer o incrementar la operación de su emprendimiento, a través de apoyos de fácil acceso y con requisitos de cumplimiento sencillo, fomentando el compromiso de fortalecer las bases de producción cultural y artística, vinculándola al bienestar social, promoviendo de esta forma la economía y la sustentabilidad de las comunidades productoras.

**SEXTA.** Que, la aportación con la cual se beneficiará a la población objetivo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinando un presupuesto total para la operación de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la creación y/o desarrollo de ideas innovadoras.

**SÉPTIMA.** Que, la aportación dada a los emprendedores participantes tendrá que ser retornada a las arcas municipales por los beneficiarios, de conformidad con las reglas de operación emitidas, debiendo hacerse en parcialidades quincenales y en los montos ya definidos de acuerdo con la aportación dada.

**OCTAVA.** Que el presente programa cumple con los principios enunciados en nuestra Carta Magna, garantizando el acceso a la ciudadanía reynosense a un desarrollo económico y social que facilite una movilidad social ascendente con miras a una mejor calidad de vida, en congruencia a su vez con los principios y compromisos que la actual Administración encabezada por el Ciudadano Carlos Víctor Peña ha establecido con los más pobres.

**NOVENA.** Que la Comisión de Fomento Económico y Comercio Exterior atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Que derivado de los trabajos de planeación y programación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, así como de los acuerdos sostenidos con los demás integrantes del Honorable Cabildo con la finalidad de abonar en un mejor programa en beneficio de una movilidad social ascendente, esta Comisión de Fomento Económico y Comercio Exterior:

### DICTAMINA

**ÚNICO.** Toda vez que esta Comisión estudió y analizó el Programa de Fomento al Emprendimiento *Desafío Reynosa*, y en virtud de la congruencia con los ordenamientos legales aplicables, considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de dicho proyecto, anexando al presente Dictamen su contenido.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno, la propuesta antes mencionada del Programa de Fomento al Emprendimiento *Desafío Reynosa*.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. Los CC. Berenice Cantú Moreno, rúbrica; María Luisa Tavares Saldaña, rúbrica; Sandra Elizabeth Garza Faz, rúbrica; y Anaid Alarcón Montoya, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración el punto y da cuenta de ésta. **Diecisiete (17) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL PROGRAMA DESAFÍO REYNOSA EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023.**



### REGLAS DE OPERACIÓN

#### PROGRAMA DESAFÍO REYNOSA EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023

En el ejercicio de las atribuciones que confieren el artículo 4, fracción III, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; y, artículo 26,

fracciones I y IV, numeral 1, subsecuente 1.1, del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación de los recursos destinados al PROGRAMA DESAFÍO REYNOSA EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023.

- 1.- Entidad Responsable del Programa.
- 2.- Descripción General.
- 3.- Objetivo General.
- 4.- Cobertura.
- 5.- Población Objetivo.
- 6.- Meta.
- 7.- Acreditados.
- 8.- Características del Apoyo.
- 9.- Lineamientos Básicos.
- 10.- Procedimiento de Selección.
- 11.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos.
- 12.- Mecanismo de Operación.
- 13.- Derechos y Obligaciones del Acreditado.
- 14.- Aspectos Generales del Programa.
- 15.- Temporalidad y Permanencia.
- 16.- Difusión del Programa.
- 17.- Acciones a Ejecutar.
- 18.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.
- 19.- Causas de Cancelación.
- 20.- Mecanismos de Transparencia.
- 21.- Consideraciones Finales.

- 1.- Entidad Responsable del Programa:
  - a) Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
  - b) Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
  - c) Instancia normativa: Contraloría Municipal.
  - d) Instancia ejecutora del recurso: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

#### 2.- Descripción General:

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje de Desarrollo 36: Programa de Fomento al Emprendimiento “Desafío Reynosa”, que contempla Impulsar proyectos de emprendimiento que se consoliden como negocios innovadores y con valor agregado para el Municipio a través del “Desafío Reynosa” que tiene como objetivo acelerar las iniciativas empresariales de alto potencial dirigido a emprendedores con proyectos, con la colaboración entre los sectores educativos, empresarial, sociedad civil y Gobierno Municipal, mismo que en la Línea de Acción 576 establece Impulsar el Programa de Fomento al Emprendimiento, con un modelo innovador que integre un esquema integral de consultoría, gestión para financiamiento y la vinculación.

### 3.- Objetivo General:

El R. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo apoyar a emprendedores, micro y pequeñas empresas, que tienen necesidades de recursos para iniciar, fortalecer o incrementar su operación ante esta situación. El Ayuntamiento de Reynosa, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, busca crear alternativas prácticas y sencillas para lograr estos objetivos; a través del otorgamiento de apoyos de fácil acceso y con requisitos de cumplimiento sencillo, destacado por su visión innovadora de emprendimiento y el compromiso de fortalecer las bases de la producción cultural y artística vinculándola al bienestar social, promoviendo de esta forma la economía y la sustentabilidad de las comunidades productoras.

Por esta razón, este programa de apoyo a la economía social y solidaria, así como el incremento en la producción, distribución y comercialización de los productos, de las ideas creativas, artísticas y el diseño, aumentando con ello el consumo y el desarrollo de la actividad económica y cultural en el Municipio de Reynosa.

### 4.- Cobertura:

Población en general con residencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### 5.- Población Objetivo:

Emprendedores con una idea innovadora, Pequeños y Medianos Empresarios, Personas Físicas y/o Morales.

### 6.- Meta:

Cumplir con el presupuesto de hasta por \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), para las personas beneficiadas con un apoyo recuperable del Programa Desafío Reynosa en Apoyo a la Formación de Emprendimiento y Economías Sociales de Reynosa 2023.

### 7.- Acreditados:

Serán acreditados ciudadanos del municipio de Reynosa, con la aportación de un apoyo recuperable de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la creación y/o desarrollo de ideas innovadoras de emprendimiento y/o crecimiento de su emprendimiento y que cuente con un proyecto viable que contribuya a mejorar su nivel de vida y a la generación de fuentes de empleo.

### 8.- Características del Apoyo:

Con la aportación de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la creación y/o desarrollo de ideas innovadoras de emprendimiento y/o crecimiento de su emprendimiento.

### 9.- Lineamientos Básicos:

La operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, los datos de los acreditados

se procesarán conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

### 10.- Procedimiento de Selección.

La selección de los acreditados inicia a partir de que la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo recibe de la Población Objetivo la solicitud y los documentos adicionales debidamente requisitados, continuando con su revisión, evaluación y dictamen de la viabilidad de la solicitud, considerando como criterios de resolución que los solicitantes pertenezcan a la Población Objetivo; que la solicitud se apege a las características de los apoyos que se establecen en las presentes Reglas; que el monto del apoyo solicitado corresponda a lo establecido en las Reglas; así como la disponibilidad del apoyo. Las solicitudes que cumplan con lo anterior serán atendidas y evaluadas conforme al principio de primeras entradas-primeras salidas.

### 11.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos:

Podrán ser sujetos de este programa toda persona emprendedora de una creación o idea innovadora, cooperativas, y/o grupos de personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Presentar Formato de Solicitud debidamente llenado.
- 2.- Presentar copia legible de identificación oficial y original vigente para su cotejo.
- 3.- Presentar comprobante de pago de impuesto predial del año actual.
- 4.- Presentar comprobante de pago de servicio de Agua Potable y Drenaje al corriente.
- 5.- Presentar Constancia de Situación Fiscal.
- 6.- Presentar Constancia de Opinión Positiva emitida por el SAT.
- 7.- Si el apoyo está destinado para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo, insumos y/o suministros, presentar cotización original, según sea el caso.
- 8.- En caso de pertenecer a una sociedad cooperativa (economías solidarias), será necesario designar un representante como sujeto obligado, mediante un escrito libre, firmado de común acuerdo por todos los integrantes, anexando a éste copia legible del INE de los mismos.
- 9.- Del Aval:
  - Contar con un aval que no sea acreditado vigente o aval de otro "ACREDITADO".
  - Presentar copia legible de identificación oficial y original para su cotejo.
  - Presentar comprobante de domicilio no mayor a 60 días de antigüedad.
- 10.- No ser servidor público de cualquier nivel del Ayuntamiento de Reynosa, cónyuge, parientes consanguíneas en línea directa sin limitación de grado esto conforme al Art. 173 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- 11.- Estar dentro del estrato de micro, pequeña o mediana empresa, Persona Física y/o Moral.

Clasificación			
	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña empresa	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana empresa	51 - 250	31 - 100	51 - 100

La información no es limitativa, podrá requerirse documentación adicional que en su momento considere necesarios el Comité Dictaminador.

12. Mecanismo de Operación:

a) La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo es el órgano facultado para llevar a cabo la convocatoria que permita dar a conocer las bases, requisitos e información sobre el Programa mediante medios electrónicos y de forma presencial con asociaciones e interesados del sector.

b) El solicitante deberá presentar en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, ubicada en calle Zaragoza no. 496, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, la documentación correspondiente antes mencionada.

c) La clasificación del “APOYO” financiero recuperable es la siguiente:

El Apoyo será recuperado en un plazo que consta de 1 a 12 periodos quincenales efectuados a partir de haber recibido el recurso, siendo depositados en la cuenta número 25604940082 y/o Clabe Interbancaria 044822256049400824, de la institución bancaria SCOTIABANK, a nombre de MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

d) El plazo de recuperación del “APOYO” otorgado al desarrollo de “EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN” será de acuerdo con los plazos establecidos en el inciso anterior y empezarán a contarse y a correr a partir del primer mes de haber recibido el apoyo, sin menoscabo del cumplimiento de lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y del procedimiento respectivo.

e) Destino: El “APOYO” se destinará a cubrir los costos de remodelación y construcción, maquinaria y equipo de insumos (habilitación y avío) para la transformación, comercialización y distribución de actividades productivas o la producción, la promoción, la difusión y la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. El “APOYO” requerido en ningún caso será utilizado para cubrir pasivos o adquisición de vehículos de transportes.

f) Los Montos: Cuando se trate de un negocio de reciente creación, el monto máximo a otorgar será hasta de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según su capacidad de pago.

Garantías: Aval.

Plazo a liquidar: Hasta 6 meses.

g) Formalización: Con base a los términos de la autorización, será necesario elaborar y formalizar una cedula, misma que elaborará la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, la cual incluirá monto solicitado, plazo a liquidar, información del aval, tabla de amortización correspondiente y acuse de recibido por parte del acreditado.

h) Amortización:

A continuación, tabla de amortización simplificada.

Monto Solicitado	Cuota Fija	Periodo de Pagos Quincenales
\$ 5,000.00	\$ 416.67	12
\$ 10,000.00	\$ 833.33	12
\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	12
\$ 20,000.00	\$ 1,666.67	12
\$ 25,000.00	\$ 2,083.33	12
\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	12
\$ 35,000.00	\$ 2,916.67	12
\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	12
\$ 45,000.00	\$ 3,750.00	12
\$ 50,000.00	\$ 4,166.67	12
\$ 55,000.00	\$ 4,583.33	12
\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	12
\$ 65,000.00	\$ 5,416.67	12
\$ 70,000.00	\$ 5,833.33	12
\$ 75,000.00	\$ 6,250.00	12
\$ 80,000.00	\$ 6,666.67	12
\$ 85,000.00	\$ 7,083.33	12
\$ 90,000.00	\$ 7,500.00	12
\$ 95,000.00	\$ 7,916.67	12
\$ 100,000.00	\$ 8,333.33	12
\$ 105,000.00	\$ 8,750.00	12
\$ 110,000.00	\$ 9,166.67	12
\$ 115,000.00	\$ 9,583.33	12
\$ 120,000.00	\$ 10,000.00	12
\$ 125,000.00	\$ 10,416.67	12
\$ 130,000.00	\$ 10,833.33	12
\$ 135,000.00	\$ 11,250.00	12
\$ 140,000.00	\$ 11,666.67	12
\$ 145,000.00	\$ 12,083.33	12
\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	12
\$ 155,000.00	\$ 12,916.67	12
\$ 160,000.00	\$ 13,333.33	12
\$ 165,000.00	\$ 13,750.00	12
\$ 170,000.00	\$ 14,166.67	12
\$ 175,000.00	\$ 14,583.33	12
\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	12
\$ 185,000.00	\$ 15,416.67	12
\$ 190,000.00	\$ 15,833.33	12
\$ 195,000.00	\$ 16,250.00	12
\$ 200,000.00	\$ 16,666.67	12
\$ 205,000.00	\$ 17,083.33	12
\$ 210,000.00	\$ 17,500.00	12
\$ 215,000.00	\$ 17,916.67	12
\$ 220,000.00	\$ 18,333.33	12
\$ 225,000.00	\$ 18,750.00	12
\$ 230,000.00	\$ 19,166.67	12
\$ 235,000.00	\$ 19,583.33	12
\$ 240,000.00	\$ 20,000.00	12
\$ 245,000.00	\$ 20,416.67	12
\$ 250,000.00	\$ 20,833.33	12

\*Las tablas de amortización se encuentran en los anexos.

Tomando como referencia los días 15 y los días 30 de cada mes; en caso de que éstos sean día inhábil, se realizará el pago el día hábil siguiente.

13.- Derechos y Obligaciones del Acreditado.

Derechos

- Recibir la información sobre el Programa y sus Reglas de Operación;
- Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de los servidores públicos;
- Confidencialidad y reserva de su información personal, conforme a la ley;

Obligaciones

- Conocer las Reglas de Operación del Programa y cumplir con la normatividad establecida;
- Presentar su Formato de Solicitud con requisitos completos.
- Cumplir con todos los lineamientos del Programa.
- Tratar de manera respetuosa a los servidores públicos encargados del Programa.
- Asumir el compromiso y obligación de hacer uso responsable del apoyo recibido.

#### 14. Aspectos Generales del Programa:

- a) El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- b) Los interesados en obtener el apoyo deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 11 de estas Reglas de Operación.
- c) El acreditado acudirá de manera directa a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, quien tendrá la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.
- d) El programa opera a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, la cual verificará que el ciudadano cumpla los criterios.
- e) La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo podrá otorgar orientación a los ciudadanos mediante el correo electrónico: [sedeem@reynosa.gob.mx](mailto:sedeem@reynosa.gob.mx) y página oficial de Facebook: Ayuntamiento de Reynosa y de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

#### 15.- Temporalidad y Permanencia:

El programa tendrá efecto al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, hasta que se agote el recurso durante el Ejercicio Fiscal 2023.

#### 16.- Difusión del Programa:

El Programa Desafío Reynosa en Apoyo a la Formación de Emprendimiento y Economías Sociales de Reynosa 2023 será difundido en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como medios de comunicación y material impreso y, en todos los casos, deberá incluir la leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

#### 17.- Acciones a Ejecutar:

Se realizarán hasta por un total de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 100/00 M.N.) a ejecutar durante la vigencia del programa.

#### 18.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y la Contraloría Municipal cuentan con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser acreditado del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

#### 19.- Causas de Cancelación:

Las causas de cancelación del programa se deberían a insuficiencia presupuestal, o por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física de la ciudadanía en general, por lo que se tenga que canalizar los recursos para enfrentar tales eventos.

#### 20.- Mecanismos de Transparencia.

De la Revisión y Dictaminación.

Con la finalidad de revisar y convalidar los procedimientos a realizar por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y

del Empleo y así mismo, analizar y dictaminar la aprobación y, en su caso, la cancelación de las solicitudes que se hayan registrado con motivo del presente Programa, se integrará un Comité Dictaminador, todos ellos con derecho a voz y voto, los cuales serán:

- El (la) Presidente Municipal de Reynosa quien fungirá como presente y que será suplido en sus ausencias por el (la) titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- El (la) Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, quien será suplido en sus ausencias por el (la) Director de Desarrollo Económico y del Empleo.
- El (la) Director de Desarrollo Económico y del Empleo.
- El (la) Director de Empleo y Productividad.
- El (la) Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico y Comercio Exterior.

De las Atribuciones del Comité Dictaminador.

- a) Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la realización de las convocatorias, actuando de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- b) La convocatoria para la instalación del Comité se realizará por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación previas a la fecha establecida, precisando la fecha, hora y forma de celebración, pudiendo ser a través de una videoconferencia (sin que ello requiera la firma del acta correspondiente) o de manera presencial, indicando el lugar para celebrar la sesión.
- c) Dictaminar la aprobación, improcedencia y cancelación de apoyos de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- d) Aprobar e instruir la publicación del acuerdo del Comité Dictaminador de los apoyos aprobados por el Programa, para el presente año fiscal.
- e) Interpretar las Reglas de Operación, procedimientos, mecanismos de operación del Programa y los casos no previstos en las mismas.
- f) Revisar, analizar y dictaminar la viabilidad de aplicación de procedimientos complementarios que, para efecto de cumplimiento con la normatividad vigente, así como de los principios de legalidad, honradez y eficiencia en el uso del gasto público, la Contraloría Municipal ponga a su consideración con motivo del desarrollo del presente Programa.

Publicación de indicadores y evaluación de resultados.

- a) La Secretaría publicará los resultados del Programa en su versión pública surtiendo los efectos de una notificación. En cuanto a los proyectos que hayan sido improcedentes conforme a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación, la Secretaría con aprobación del Comité Dictaminador, publicará en su versión pública los proyectos improcedentes.
- b) La dictaminación que realice el Comité Dictaminador del Programa es inapelable.

De los proyectos no acreditados.

Los proyectos registrados que no fueron dictaminados como aprobados, serán considerados como no acreditados derivado de presupuesto insuficiente y/o falta de cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

21.- Consideraciones Finales:

La Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con las demás Secretarías involucradas, tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA. SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

ANEXO

TABLAS DE AMORTIZACIÓN

Monto Financiado	\$	5,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 5,000.00
1	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 4,583.33
2	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 4,166.67
3	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 3,750.00
4	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 3,333.33
5	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 2,916.67
6	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 2,500.00
7	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 2,083.33
8	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 1,666.67
9	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 1,250.00
10	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 833.33
11	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67
12	\$ 416.67	\$ 416.67	0

Monto Financiado	\$	10,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 10,000.00
1	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 9,166.67
2	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 8,333.33
3	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 7,500.00
4	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 6,666.67
5	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 5,833.33
6	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 5,000.00
7	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 4,166.67
8	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 3,333.33
9	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 2,500.00
10	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 1,666.67
11	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33
12	\$ 833.33	\$ 833.33	0

Monto Financiado	\$	15,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 15,000.00
1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 13,750.00
2	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 12,500.00
3	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 11,250.00
4	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 10,000.00
5	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 8,750.00
6	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 7,500.00
7	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 6,250.00
8	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 5,000.00
9	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00
10	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
11	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
12	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	0

Monto Financiado	\$	20,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 20,000.00
1	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 18,333.33
2	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 16,666.67
3	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 15,000.00
4	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 13,333.33
5	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 11,666.67
6	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 10,000.00
7	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 8,333.33
8	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 6,666.67
9	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 5,000.00
10	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 3,333.33
11	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
12	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	0

Monto Financiado	\$	25,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 25,000.00
1	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 22,916.67
2	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 20,833.33
3	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 18,750.00
4	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 16,666.67
5	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 14,583.33
6	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 12,500.00
7	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 10,416.67
8	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 8,333.33
9	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 6,250.00
10	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 4,166.67
11	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33
12	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	0

Monto Financiado	\$	30,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 30,000.00
1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 27,500.00
2	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 25,000.00
3	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 22,500.00
4	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 20,000.00
5	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 17,500.00
6	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00



7	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	12,500.00
8	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	10,000.00
9	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	7,500.00
10	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	5,000.00
11	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	2,500.00
12	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	0

Monto Financiado	\$	<b>35,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 35,000.00
1	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 32,083.33
2	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 29,166.67
3	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 26,250.00
4	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 23,333.33
5	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 20,416.67
6	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 17,500.00
7	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 14,583.33
8	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 11,666.67
9	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 8,750.00
10	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 5,833.33
11	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67
12	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>40,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 40,000.00
1	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 36,666.67
2	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 33,333.33
3	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 30,000.00
4	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 26,666.67
5	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 23,333.33
6	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 20,000.00
7	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 16,666.67
8	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 13,333.33
9	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 10,000.00
10	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 6,666.67
11	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
12	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>45,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 45,000.00
1	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 41,250.00
2	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 37,500.00
3	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 33,750.00
4	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 30,000.00
5	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 26,250.00
6	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 22,500.00
7	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 18,750.00
8	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 15,000.00
9	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 11,250.00
10	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
11	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
12	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>50,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 50,000.00
1	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 45,833.33
2	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 41,666.67
3	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 37,500.00

Monto Financiado	\$	<b>55,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 55,000.00
1	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 50,416.67
2	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 45,833.33
3	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 41,250.00
4	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 36,666.67
5	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 32,083.33
6	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 27,500.00
7	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 22,916.67
8	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 18,333.33
9	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 13,750.00
10	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 9,166.67
11	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33
12	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>60,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 60,000.00
1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
2	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
3	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 45,000.00
4	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
5	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00
6	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00
7	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
8	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
9	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
10	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
11	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
12	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>65,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 65,000.00
1	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 59,583.33
2	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 54,166.67
3	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 48,750.00
4	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 43,333.33
5	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 37,916.67
6	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 32,500.00
7	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 27,083.33
8	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 21,666.67
9	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 16,250.00
10	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 10,833.33
11	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67
12	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 0

Monto Financiado	\$	<b>70,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 70,000.00
1	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 64,166.67
2	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 58,333.33
3	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 52,500.00
4	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 46,666.67
5	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 40,833.33
6	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 35,000.00
7	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 29,166.67
8	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 23,333.33
9	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 17,500.00
10	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 11,666.67
11	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33
12	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 0

Monto Financiado	\$ 75,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 75,000.00
1	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 68,750.00
2	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 62,500.00
3	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 56,250.00
4	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 50,000.00
5	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 43,750.00
6	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 37,500.00
7	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 31,250.00
8	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 25,000.00
9	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 18,750.00
10	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 12,500.00
11	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00
12	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	0

Monto Financiado	\$ 80,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 80,000.00
1	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 73,333.33
2	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 66,666.67
3	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 60,000.00
4	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 53,333.33
5	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 46,666.67
6	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 40,000.00
7	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 33,333.33
8	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 26,666.67
9	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 20,000.00
10	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 13,333.33
11	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67
12	\$ 6,666.67	\$ 6,666.67	0

Monto Financiado	\$ 85,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 85,000.00
1	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 77,916.67
2	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 70,833.33
3	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 63,750.00
4	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 56,666.67
5	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 49,583.33
6	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 42,500.00
7	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 35,416.67
8	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 28,333.33
9	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 21,250.00
10	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 14,166.67
11	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33
12	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	0

Monto Financiado	\$ 90,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 90,000.00
1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 82,500.00

2	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 75,000.00
3	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 67,500.00
4	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 60,000.00
5	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 52,500.00
6	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 45,000.00
7	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 37,500.00
8	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 30,000.00
9	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 22,500.00
10	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
11	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
12	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	0

Monto Financiado	\$ 95,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 95,000.00
1	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 87,083.33
2	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 79,166.67
3	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 71,250.00
4	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 63,333.33
5	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 55,416.67
6	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 47,500.00
7	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 39,583.33
8	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 31,666.67
9	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 23,750.00
10	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 15,833.33
11	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67
12	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	0

Monto Financiado	\$ 100,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 100,000.00
1	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 91,666.67
2	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 83,333.33
3	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 75,000.00
4	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 66,666.67
5	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 58,333.33
6	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 50,000.00
7	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 41,666.67
8	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 33,333.33
9	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 25,000.00
10	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 16,666.67
11	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
12	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	0

Monto Financiado	\$ 105,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 105,000.00
1	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 96,250.00
2	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 87,500.00
3	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 78,750.00
4	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 70,000.00
5	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 61,250.00
6	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 52,500.00
7	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 43,750.00
8	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 35,000.00

9	\$	8,750.00	\$	8,750.00	\$	26,250.00
10	\$	8,750.00	\$	8,750.00	\$	17,500.00
11	\$	8,750.00	\$	8,750.00	\$	8,750.00
12	\$	8,750.00	\$	8,750.00		0

Monto Financiado	\$	110,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 110,000.00
1	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 100,833.33
2	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 91,666.67
3	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 82,500.00
4	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 73,333.33
5	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 64,166.67
6	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 55,000.00
7	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 45,833.33
8	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 36,666.67
9	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 27,500.00
10	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 18,333.33
11	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67
12	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	0

Monto Financiado	\$	115,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 115,000.00
1	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 105,416.67
2	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 95,833.33
3	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 86,250.00
4	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 76,666.67
5	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 67,083.33
6	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 57,500.00
7	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 47,916.67
8	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 38,333.33
9	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 28,750.00
10	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 19,166.67
11	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33
12	\$ 9,583.33	\$ 9,583.33	0

Monto Financiado	\$	120,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 120,000.00
1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 110,000.00
2	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00
3	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 90,000.00
4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
5	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00
6	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00
7	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00
8	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
9	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
10	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
11	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
12	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	0

Monto Financiado	\$	125,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 125,000.00
1	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 114,583.33
2	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 104,166.67
3	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 93,750.00
4	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 83,333.33
5	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 72,916.67
6	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 62,500.00
7	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 52,083.33
8	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 41,666.67
9	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 31,250.00
10	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 20,833.33
11	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67
12	\$ 10,416.67	\$ 10,416.67	0

Monto Financiado	\$	130,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 130,000.00
1	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 119,166.67
2	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 108,333.33
3	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 97,500.00
4	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 86,666.67
5	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 75,833.33
6	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 65,000.00
7	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 54,166.67
8	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 43,333.33
9	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00
10	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 21,666.67
11	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33
12	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	0

Monto Financiado	\$	135,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 135,000.00
1	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 123,750.00
2	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 112,500.00
3	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 101,250.00
4	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 90,000.00
5	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 78,750.00
6	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 67,500.00
7	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 56,250.00
8	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 45,000.00
9	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 33,750.00
10	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 22,500.00
11	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00
12	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	0

Monto Financiado	\$	140,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 140,000.00
1	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 128,333.33
2	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 116,666.67
3	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 105,000.00

4	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	93,333.33
5	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	81,666.67
6	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	70,000.00
7	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	58,333.33
8	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	46,666.67
9	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	35,000.00
10	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	23,333.33
11	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	11,666.67
12	\$	11,666.67	\$	11,666.67	\$	0

Monto Financiado	\$	145,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 145,000.00
1	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 132,916.67
2	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 120,833.33
3	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 108,750.00
4	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 96,666.67
5	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 84,583.33
6	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 72,500.00
7	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 60,416.67
8	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 48,333.33
9	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 36,250.00
10	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 24,166.67
11	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33
12	\$ 12,083.33	\$ 12,083.33	\$ 0

Monto Financiado	\$	150,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 150,000.00
1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 137,500.00
2	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 125,000.00
3	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 112,500.00
4	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 100,000.00
5	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 87,500.00
6	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 75,000.00
7	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 62,500.00
8	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 50,000.00
9	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 37,500.00
10	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 25,000.00
11	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
12	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 0

Monto Financiado	\$	155,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 155,000.00
1	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 142,083.33
2	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 129,166.67
3	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 116,250.00
4	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 103,333.33
5	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 90,416.67
6	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 77,500.00
7	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 64,583.33
8	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 51,666.67
9	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 38,750.00
10	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 25,833.33
11	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67
12	\$ 12,916.67	\$ 12,916.67	\$ 0

Monto Financiado	\$	160,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 160,000.00
1	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 146,666.67
2	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 133,333.33
3	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 120,000.00
4	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 106,666.67
5	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 93,333.33
6	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 80,000.00
7	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 66,666.67
8	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 53,333.33
9	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 40,000.00
10	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 26,666.67
11	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33
12	\$ 13,333.33	\$ 13,333.33	\$ 0

Monto Financiado	\$	165,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 165,000.00
1	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 151,250.00
2	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 137,500.00
3	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 123,750.00
4	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 110,000.00
5	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 96,250.00
6	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 82,500.00
7	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 68,750.00
8	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 55,000.00
9	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 41,250.00
10	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 27,500.00
11	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00
12	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00	\$ 0

Monto Financiado	\$	170,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 170,000.00
1	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 155,833.33
2	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 141,666.67
3	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 127,500.00
4	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 113,333.33
5	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 99,166.67
6	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 85,000.00
7	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 70,833.33
8	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 56,666.67
9	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 42,500.00
10	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 28,333.33
11	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67
12	\$ 14,166.67	\$ 14,166.67	\$ 0

Monto Financiado	\$	175,000.00
No de pagos		12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 175,000.00
1	\$ 14,583.33	\$ 14,583.33	\$ 160,416.67
2	\$ 14,583.33	\$ 14,583.33	\$ 145,833.33
3	\$ 14,583.33	\$ 14,583.33	\$ 131,250.00
4	\$ 14,583.33	\$ 14,583.33	\$ 116,666.67

5	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	102,083.33
6	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	87,500.00
7	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	72,916.67
8	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	58,333.33
9	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	43,750.00
10	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	29,166.67
11	\$	14,583.33	\$	14,583.33	\$	14,583.33
12	\$	14,583.33	\$	14,583.33		0

Monto Financiado	\$	<b>180,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 180,000.00
1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 165,000.00
2	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 150,000.00
3	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 135,000.00
4	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 120,000.00
5	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 105,000.00
6	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
7	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00
8	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 60,000.00
9	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00
10	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
11	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
12	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	0

Monto Financiado	\$	<b>185,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 185,000.00
1	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 169,583.33
2	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 154,166.67
3	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 138,750.00
4	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 123,333.33
5	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 107,916.67
6	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 92,500.00
7	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 77,083.33
8	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 61,666.67
9	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 46,250.00
10	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 30,833.33
11	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67
12	\$ 15,416.67	\$ 15,416.67	0

Monto Financiado	\$	<b>190,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 190,000.00
1	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 174,166.67
2	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 158,333.33
3	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 142,500.00
4	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 126,666.67
5	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 110,833.33
6	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 95,000.00
7	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 79,166.67
8	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 63,333.33
9	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 47,500.00
10	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 31,666.67
11	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33
12	\$ 15,833.33	\$ 15,833.33	0

Monto Financiado	\$	<b>195,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 195,000.00
1	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 178,750.00
2	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 162,500.00
3	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 146,250.00
4	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 130,000.00
5	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 113,750.00
6	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 97,500.00
7	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 81,250.00
8	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 65,000.00
9	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 48,750.00
10	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 32,500.00
11	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00
12	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	0

Monto Financiado	\$	<b>200,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 200,000.00
1	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 183,333.33
2	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 166,666.67
3	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 150,000.00
4	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 133,333.33
5	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 116,666.67
6	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 100,000.00
7	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 83,333.33
8	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 66,666.67
9	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 50,000.00
10	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 33,333.33
11	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67
12	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	0

Monto Financiado	\$	<b>205,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 205,000.00
1	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 187,916.67
2	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 170,833.33
3	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 153,750.00
4	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 136,666.67
5	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 119,583.33
6	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 102,500.00
7	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 85,416.67
8	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 68,333.33
9	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 51,250.00
10	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 34,166.67
11	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33
12	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	0

Monto Financiado	\$	<b>210,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 210,000.00
1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 192,500.00
2	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 175,000.00
3	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 157,500.00

4	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	140,000.00
5	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	122,500.00
6	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	105,000.00
7	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	87,500.00
8	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	70,000.00
9	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	52,500.00
10	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	35,000.00
11	\$	17,500.00	\$	17,500.00	\$	17,500.00
12	\$	17,500.00	\$	17,500.00		0

Monto Financiado	\$	<b>215,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 215,000.00
1	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 197,083.33
2	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 179,166.67
3	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 161,250.00
4	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 143,333.33
5	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 125,416.67
6	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 107,500.00
7	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 89,583.33
8	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 71,666.67
9	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 53,750.00
10	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 35,833.33
11	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67
12	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	0

Monto Financiado	\$	<b>220,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 220,000.00
1	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 201,666.67
2	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 183,333.33
3	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 165,000.00
4	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 146,666.67
5	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 128,333.33
6	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 110,000.00
7	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 91,666.67
8	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 73,333.33
9	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 55,000.00
10	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 36,666.67
11	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33
12	\$ 18,333.33	\$ 18,333.33	0

Monto Financiado	\$	<b>225,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 225,000.00
1	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 206,250.00
2	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 187,500.00
3	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 168,750.00
4	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 150,000.00
5	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 131,250.00
6	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 112,500.00
7	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 93,750.00
8	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 75,000.00
9	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 56,250.00

10	\$	18,750.00	\$	18,750.00	\$	37,500.00
11	\$	18,750.00	\$	18,750.00	\$	18,750.00
12	\$	18,750.00	\$	18,750.00		0

Monto Financiado	\$	<b>230,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 230,000.00
1	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 210,833.33
2	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 191,666.67
3	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 172,500.00
4	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 153,333.33
5	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 134,166.67
6	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 115,000.00
7	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 95,833.33
8	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 76,666.67
9	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 57,500.00
10	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 38,333.33
11	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67
12	\$ 19,166.67	\$ 19,166.67	0

Monto Financiado	\$	<b>235,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 235,000.00
1	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 215,416.67
2	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 195,833.33
3	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 176,250.00
4	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 156,666.67
5	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 137,083.33
6	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 117,500.00
7	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 97,916.67
8	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 78,333.33
9	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 58,750.00
10	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 39,166.67
11	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33
12	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	0

Monto Financiado	\$	<b>240,000.00</b>
No de pagos		<b>12</b>

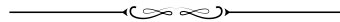
Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 240,000.00
1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 220,000.00
2	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00
3	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 180,000.00
4	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 160,000.00
5	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 140,000.00
6	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 120,000.00
7	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 100,000.00
8	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
9	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
10	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
11	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
12	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	0

Monto Financiado	\$ 245,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 245,000.00
1	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 224,583.33
2	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 204,166.67
3	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 183,750.00
4	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 163,333.33
5	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 142,916.67
6	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 122,500.00
7	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 102,083.33
8	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 81,666.67
9	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 61,250.00
10	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 40,833.33
11	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67
12	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	0

Monto Financiado	\$ 250,000.00
No de pagos	12

Tabla de Amortización			
Periodo	Cuota Fija	Pago Quincenal	Saldo
0			\$ 250,000.00
1	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 229,166.67
2	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 208,333.33
3	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 187,500.00
4	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 166,666.67
5	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 145,833.33
6	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 125,000.00
7	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 104,166.67
8	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 83,333.33
9	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 62,500.00
10	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 41,666.67
11	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33
12	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	0



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**REYNOSA**  
 VOLAMOS MÁS ALTO

# DESAFÍO REYNOSA

EN APOYO A LA FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍAS SOCIALES DE REYNOSA 2023.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA  
 A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO**

## CONVOCA

A emprendedores, micro, pequeñas empresas y cooperativas, que tienen necesidades de recursos para iniciar, fortalecer o incrementar su operación de negocio, ubicados dentro de la demarcación territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DESAFIO REYNOSA:

Los interesados podrán inscribirse durante el mes de noviembre en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo ubicadas en C. Zaragoza #496 Zona Centro C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas. En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**Documentos:**

- Formato de solicitud debidamente llenado.
- Copia legible de identificación oficial y original vigente para cotejo.
- Comprobante de pago de impuesto predial del año actual.
- Comprobante de pago de servicio de Agua Potable y Drenaje al corriente.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión Positiva emitida por el SAT.
- Si el apoyo está destinado para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo, insumos y/o suministros, presentar cotización original, según sea el caso.
- Del Aval:
  - Presentar copia legible de identificación oficial y original para su cotejo.
  - Presentar comprobante de domicilio no mayor a 60 días de antigüedad.
- Estar dentro del estrato de micro, pequeña o mediana empresa, Persona Física y/o Moral.
- Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- La información no es limitativa, podrá requerirse documentación adicional que en su momento se considere necesario.

**Requisitos:**

- Cumplir con la mayoría de edad.
- Residir en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Toda persona emprendedora de una creación o idea innovadora, cooperativas, y/o grupos de personas.

**Obligaciones:**

- Conocer las Reglas de Operación del Programa y cumplir con la normativa establecida.
- Presentar su formato de solicitud con requisitos completos.
- Cumplir con los lineamientos del Programa.
- Asumir el compromiso y obligación de hacer uso responsable del apoyo recibido.

Conoce las Reglas de Operación del Programa y descarga tu solicitud escaneando el siguiente Código QR:



**APROBACIÓN DEL DICTAMEN  
REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE  
CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS  
A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO  
DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA  
Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE  
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE  
DEL PRESENTE AÑO**

El día treinta de octubre del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó en el V punto del Orden del Día:

**PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Reynosa, Tamaulipas a 27 de octubre de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1775/2023, de fecha 26 de octubre del presente, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual presentó el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.** Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01668/2023, de fecha 26 de octubre del presente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que, el día 27 de octubre de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H.

Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos propios del gobierno municipal y su recaudación es vital para el desarrollo de la infraestructura y servicios públicos en la ciudad, sin embargo muchos contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias por lo que representa una pérdida significativa de ingresos para el gobierno.

En este sentido, continuando aprobando el descuento en los recargos del impuesto predial puede ser una estrategia e incentivo para la ciudadanía y así tener un efectivo aumento en la recaudación.

El objetivo principal de esta propuesta es continuar e incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias y pagar sus deudas pendientes, al reducir los recargos se reduce también la carga financiera para el contribuyente, lo que motiva a pagar sus impuestos a tiempo.

**QUINTA.** De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, por consiguiente, los recargos son un accesorio de las contribuciones, por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

**SEXTA.** Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, atendiendo a lo narrado y fundado en los preceptos legales referidos en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta Comisión:

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbana y Rústica durante los meses de noviembre



y diciembre de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público; los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero, rúbrica; y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración el punto y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023.**





# GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





# GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





## GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Edición número 85, noviembre 1, 2023.

**Responsable:** Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

**Coordinación:** QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

**Diseño Editorial:** LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

**Consulta en línea**  
**[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)**